

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

11045 *Resolución de 14 de mayo de 2026, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; en los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre y en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024, así como lo dispuesto en la Orden de 6 de abril de 2026, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Almería, para la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2026 (BOJA número 32, de 17 de febrero),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

El concurso se regirá con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 El presente concurso se regirá por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 225/2018 de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

1.2 A todos los plazos contemplados en la presente resolución les será de aplicación lo previsto en las resoluciones que el Rectorado de la Universidad de Almería dicte sobre declaración de períodos inhábiles.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintinueve años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de doctor o del certificado sustitutorio del título o credencial que acrediten que se han abonado las tasas para la emisión del título. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deben estar homologados o reconocidos. También se admitirá la credencial acreditativa de equivalencia del título extranjero correspondiente.

2.2 Asimismo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

a) Disponer de la acreditación para el cuerpo de la plaza convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

b) De acuerdo con el artículo 35.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos nombrados, la plaza obtenida por el concurso de acceso deberá desarrollarse durante dos años al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de

la publicación de la presente convocatoria en el BOE, preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Almería, cuya dirección es la siguiente:

<https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/AAGG0300>

3.2 Para participar en el proceso selectivo deberá utilizarse la solicitud disponible en la siguiente dirección:

https://www.ual.es/application/files/6516/8561/7055/CDU_ANEXO_II.TU.pdf

En la página web de la Universidad de Almería se puede consultar el calendario de días inhábiles:

<https://www.ual.es/administracionelectronica/diasinhabiles>

3.3 Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud, debidamente cumplimentada, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Copia del justificante de ingreso de los derechos de participación en el concurso. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 50 euros (cincuenta euros) en concepto de derechos de inscripción por cada una de las solicitudes que presenten.

Los citados derechos de inscripción deberán ser abonados, obligatoriamente, a través del Sistema Integral de Pagos (SIP) de la Universidad de Almería, disponible en la dirección web.

<https://sip.apps.ual.es/autoliquidacion/unit/40/activity/518>

y que permite el pago a través de dos modalidades:

– Generar una carta de pago electrónica que, posteriormente, deberá ser abonada en cualquier oficina de la entidad «Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito».

– Pago mediante tarjeta de crédito-TPV.

El abono de los derechos de inscripción deberá realizarse, en todo caso, dentro del plazo habilitado para la presentación de solicitudes, no concediéndose plazo adicional alguno para el abono de las mismas. En consecuencia, los interesados que opten por la primera de las modalidades de pago descritas, deberán hacer efectivo el abono en «Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito» dentro del citado plazo.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, determinando la exclusión definitiva del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Estarán exentos de pago:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.
- b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o hijos siempre y cuando se acredite tal circunstancia con el informe preceptivo de la Institución correspondiente.
- c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa y a una bonificación del 50 % los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
- d) Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas. A estos efectos, tendrán la consideración de víctima de violencia doméstica las personas a que se refiere el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que cuenten con orden de protección en vigor e inscrita en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, o con sentencia judicial firme por tal motivo en los últimos diez años.

3.4 Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.5 Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería.

3.6 Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7 Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.3 de esta convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo.

4. Admisión de aspirantes y notificaciones

4.1 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

4.2 Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Conoce la UAL > Servicios Administrativos > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias > Personal Docente e Investigador > Cuerpos Docentes Universitarios), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

4.3 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) dentro del epígrafe «Personal>Personal Docente e Investigador», la resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

4.4 Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación, alegación o subsanación del motivo de exclusión ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista provisional de

admitidos y excluidos. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.5 Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o subsanaciones, o resueltas las que se hayan podido presentar, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma establecida en la base 4.1, y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva el día siguiente al de su publicación.

4.6 Contra la resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Comisiones de Selección

5.1 Los concursos de acceso serán resueltos por Comisiones de Selección, cuya composición es la que figura como anexo II de esta convocatoria.

A fin de garantizar la transparencia y la objetividad en el nombramiento de los miembros de las comisiones que resolverán los concursos de acceso, las personas candidatas podrán solicitar, preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Almería, los currículums de los miembros de las comisiones.

5.2 El régimen de constitución y actuación de las mismas será conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 21 de marzo de 2024.

5.3 La Comisión se constituirá en el plazo de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la relación definitiva de candidatos admitidos al concurso.

5.4 En el acto de constitución la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la adjudicación de las plazas. Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del *curriculum vitae* del candidato a la especialidad de conocimiento de la plaza.
- b) El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- c) Capacidad para la exposición y debate.
- d) En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.

6. Acto de presentación de los candidatos

6.1 El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión, si todos los candidatos manifiestan su conformidad.

6.2 En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente e investigador por triplicado, así como un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3 Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4 En el acto de presentación y si hay más de un candidato se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos. Asimismo, se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el acto de presentación.

6.5 El Presidente de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas

El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del *curriculum vitae*, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores aspectos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de 60 minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado.

Finalizada cada una de las pruebas, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

8. Propuesta de provisión de plazas y duración del concurso

8.1 La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) dentro del epígrafe «Personal» Personal Docente e Investigador», y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes.

8.2 El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas.

8.3 El tiempo transcurrido entre la constitución de la Comisión y la resolución del concurso de acceso no podrá exceder de cinco meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto y otros periodos declarados inhábiles en la Universidad de Almería, durante los que no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones.

8.4 En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, podrá suspenderse el plazo de duración del concurso señalado en el punto anterior, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.5 Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Almería, conforme a las disposiciones estatutarias.

8.6 La Comisión deberá resolver motivadamente las reclamaciones en el plazo máximo de tres meses, siendo vinculante su informe. La correspondiente resolución del Rector, que habrá de ser concordante con la propuesta de la Comisión, agota la vía administrativa, y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a la normativa aplicable.

9. *Presentación de documentos y nombramientos*

9.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, preferentemente en el Registro Electrónico de la UAL, en archivos en formato «pdf», los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

9.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3 Una vez presentada la documentación correspondiente, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». El nombramiento se comunicará al Consejo de Universidades.

9.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

10. *Protección y tratamiento de datos de carácter personal*

10.1 De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre

circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la Universidad de Almería, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.^a planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@ual.es.

10.2 La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Almería, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

10.3 En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la Universidad de Almería garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

10.4 En cualquier momento, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

10.5 En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

10.6 Los datos podrán ser comunicados a otras unidades administrativas o entidades públicas cuando sea necesario para la gestión del procedimiento.

10.7 En aplicación de la normativa de procedimiento administrativo (artículo 53 LPACAP), los datos contenidos en su expediente podrán ser accedidos por otras personas interesadas en el procedimiento, previa petición motivada, garantizando en todo caso los principios de minimización y confidencialidad.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio), o potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 14 de mayo de 2026.–El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.

ANEXO I

Número de plaza: 01/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Actividad docente e investigadora: Análisis del Consumidor y Marketing Internacional.
Dotación: 1.

Número de plaza: 02/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Filología.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Actividad docente e investigadora: Propias del Área.
Dotación: 1.

Número de plaza: 03/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Educación.
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica.
Actividad docente e investigadora: Didáctica de la Expresión Plástica en Educación Infantil.
Dotación: 1.

Número de plaza: 04/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Derecho.
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Actividad docente e investigadora: Estructuras Administrativas.
Dotación: 1.

Número de plaza: 05/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Actividad docente e investigadora: Organización de Empresas y Gestión por proyectos.
Dotación: 1.

Número de plaza: 06/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Actividad docente e investigadora: Estructura del Mercado Turístico. Desarrollo económico sostenible.
Dotación: 1.

Número de plaza: 07/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Actividad docente e investigadora: Control de Gestión en Entidades sin fines lucrativos.
Dotación: 1.

Número de plaza: 08/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Educación.
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Actividad docente e investigadora: Fundamentos Socioeducativos y Culturales. Teoría Social Educativa y Derechos de la Infancia.
Dotación: 1.

Número de plaza: 09/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Geografía, Historia y Humanidades.
Área de conocimiento: Historia Moderna.
Actividad docente e investigadora: Instituciones Políticas y Poderes en el Mediterráneo Occidental.
Dotación: 1.

Número de plaza: 10/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Geografía, Historia y Humanidades.
Área de conocimiento: Historia Contemporánea.
Actividad docente e investigadora: La Crisis del Liberalismo Democrático en la Europa Mediterránea en el S. XX (1918-1945).
Dotación: 1.

Número de plaza: 11/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Educación.
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.
Actividad docente e investigadora: Didáctica de la Música en Infantil: Canciones para la Educación en Valores y el Desarrollo Emocional.
Dotación: 1.

Número de plaza: 12/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Psicología.
Área de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.
Actividad docente e investigadora: Trabajo Social en el Ámbito de la Salud.
Dotación: 1.

Número de plaza: 13/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.
Actividad docente e investigadora: Historia Económica.
Dotación: 1.

Número de plaza: 14/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Actividad docente e investigadora: Estados de Información Financiera y No Financiera.
Dotación: 1.
* Cupo de reserva: Discapacidad General.

Número de plaza: 15/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Actividad docente e investigadora: Contabilidad Financiera: operaciones financieras.
Dotación: 1.

Número de plaza: 16/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Ingeniería.
Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal.
Actividad docente e investigadora: Maquinaria y Construcciones Agropecuarias. Barreras Físicas Textiles en Protección Vegetal.
Dotación: 1.

Número de plaza: 17/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Actividad docente e investigadora: Organización y Gestión de Empresas (Grado en Ingeniería Mecánica).
Dotación: 1.

Número de plaza: 18/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Informática.
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Actividad docente e investigadora: Administración de Redes y Sistemas Operativos. Sistemas Empotrados y Ubicuos.
Dotación: 1.

Número de plaza: 19/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Derecho.
Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.
Actividad docente e investigadora: Propias del Área.
Dotación: 1.

Número de plaza: 20/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Actividad docente e investigadora: Organización y Gestión de Empresas (Grado en Ingeniería Química Industrial).
Dotación: 1.

Número de plaza: 21/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Geografía, Historia y Humanidades.
Área de conocimiento: Historia Moderna.
Actividad docente e investigadora: La Sociedad del Privilegio en la España Moderna.
Dotación: 1.

Número de plaza: 22/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Filología.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Actividad docente e investigadora: Literatura Inglesa del Siglo XX.
Dotación: 1.

Número de plaza: 23/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Geografía, Historia y Humanidades.
Área de conocimiento: Filosofía.
Actividad docente e investigadora: Filosofía y Género.
Dotación: 1.

Número de plaza: 24/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Educación.
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Actividad docente e investigadora: Educación, Motricidad Humana e Imagen Corporal.
Dotación: 1.

Número de plaza: 25/2026/PTU

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.
Área de conocimiento: Fisioterapia.
Actividad docente e investigadora: Fisioterapia en Atención Temprana.
Dotación: 1.

ANEXO II**Número de plaza: 01/2026/PTU**

1. Comisión Titular:

Presidente: Doña María Ángeles Iniesta Bonillo, Universidad de Almería.
Vocales:

- Don Francisco José Liébana Cabanillas, Universidad de Granada.
- Doña María Dolores Palazón Vidal, Universidad de Murcia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Ruiz Real, Universidad de Almería.
Vocales:

- Don José Rialp Criado, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Doña Amparo Cervera Taulet, Universidad de Valencia.
- Don Ángel Millán Campos, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Doña María Sicilia Piñero, Universidad de Murcia.
- Don Pedro Jesús Cuestas Díaz, Universidad de Murcia.
- Doña Carlota María Lorenzo Romero, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Don Juan Antonio Mondéjar Jiménez, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Doña Natalia María Rubio Benito, Universidad Autónoma de Madrid.
- Don Juan Antonio García Martín, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Doña María Walesska Schlesinger, Universidad de Valencia.
- Don Miguel Ángel Gómez Borja, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Doña Manuela López Pérez, Universidad de Murcia.
- Doña María Fuentes Blasco, Universidad Pablo de Olavide.

Número de plaza: 02/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don José Carlos Redondo Olmedilla, Universidad de Almería.
Vocales:

- Don Ángel Miguel Felices Lago Universidad de Granada.
- Doña Laura María Lojo Rodríguez, Universidad de Santiago de Compostela.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Jesús Lorenzo Modia, Universidad de A Coruña.
Vocales:

- Don Víctor Pavón Vázquez, Universidad de Córdoba.
- Doña Pilar Villar Argáiz, Universidad de Granada.
- Don Juan Ramírez Arlandi, Universidad de Málaga.
- Doña Pilar Sánchez Calle, Universidad de Jaén.
- Don Jesús Manuel Nieto García, Universidad de Jaén.

- Doña Montserrat Martínez Vázquez, Universidad Pablo de Olavide.
- Don Juan Ignacio Oliva Cruz, Universidad de La Laguna.
- Doña Rosario Arias Doblas, Universidad de Málaga.
- Don Julio Ángel Olivares Merino, Universidad de Jaén.
- Doña Margarita Estévez Súa, Universidad de Santiago de Compostela.
- Don Daniel Nisa Cáceres, Universidad de Málaga.
- Doña Laura Monrós Gaspar, Universidad de Valencia.
- Doña Paloma Castro Prieto, Universidad de Valladolid.

Número de plaza: 03/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don José Juan Carrión Martínez, Universidad de Almería.

Vocales:

- Don Andrés Escarbajar Frutos, Universidad de Murcia.
- Doña María del Valle De Moya Martínez, Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Doña Encarnación Soriano Ayala, Universidad de Almería.

Vocales:

- Don Pedro Román Graván, Universidad de Sevilla.
- Doña María Jesús Yolanda Colmener Ruíz, Universidad de Jaén.
- Don Julio Manuel Barroso Osuna, Universidad de Sevilla.
- Doña Cristina Goenechea Permisan, Universidad de Cádiz.
- Don Francisco Javier Hinojo Lucena, Universidad de Granada.
- Doña Inmaculada Aznar Díaz, Universidad de Granada.
- Don Alejandro Rodríguez Martín, Universidad de Oviedo.
- Doña María del Carmen Pegalajar Palomino, Universidad de Jaén.
- Don José María Fernández Batanero, Universidad de Sevilla.
- Doña Francisca González Gil, Universidad de Salamanca.
- Don Sebastià Verger Gelabert, Universidad de las Islas Baleares.
- Doña Pilar Cáceres Reche, Universidad de Granada.
- Don Juan José Leiva Olivencia, Universidad de Málaga.
- Doña María Auxiliadora Sales Ciges, Universidad Jaime I.

Número de plaza: 04/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Montabes Pereira, Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña Gloria Martínez Cousinou, Universidad de Sevilla.
- Don Santiago Delgado Fernández, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Lorenzo Mellado Ruiz, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Carmen Navarro Gómez, Universidad Autónoma de Madrid.
- Don Manuel Trenzado Romero, Universidad de Jaén.
- Doña Belén Blázquez Vilaplana, Universidad de Sevilla.
- Don Juan Rodríguez Teruel, Universidad de Valencia.

- Doña Astrid Barrio López, Universidad de Valencia.
- Don Sergio Pérez Castaños, Universidad de Burgos.
- Doña Raquel Ojeda García, Universidad de Granada.
- Don José Manuel Trujillo, Universidad de Pablo Olavide.
- Doña Margarita Pérez Sánchez, Universidad de Granada.
- Don Ángel Valencia Saiz, Universidad de Málaga.
- Doña Susana Ruiz Seisdedos, Universidad de Jaén.
- Don Jean-Baptiste Harguindéguy, Universidad de Pablo Olavide.
- Doña Carmen Ortega Villodres, Universidad de Granada.
- Don Francisco Javier Alarcón González, Universidad de Granada.
- Doña Elena García Gutián, Universidad Autónoma de Madrid.
- Don Manuela Ortega Ruiz, Universidad de Jaén.
- Doña Araceli Mateos Díaz, Universidad de Salamanca.

Número de plaza: 05/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Pérez Valls, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Cristina Quintana García, Universidad de Málaga.
- Don Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Jerónimo de Burgos Jiménez, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Rosa María Batista Canino, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Don Ángel Rafael Martínez Lorente, Universidad Politécnica de Cartagena.
- Doña Carmen Cabello Medina, Universidad Pablo de Olavide.
- Don Juan Alberto Aragón Correa, Universidad de Granada.
- Doña Blanca Luisa Delgado Márquez, Universidad de Granada.
- Don Domingo Manuel Verano Tacoronte, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Doña Eva Iglesias Martínez, Universidad Politécnica de Madrid.
- Don Narciso Arcas Lario, Universidad Politécnica de Cartagena.
- Doña Rafaela Alfalla Luque, Universidad de Sevilla.
- Don Javier Aguilera Caracuel, Universidad de Granada.
- Doña Nuria Esther Hurtado Torres, Universidad de Granada.
- Don Javier Delgado Ceballos, Universidad de Granada.
- Doña Gloria Cuevas Rodríguez, Universidad de Cádiz.
- Don Álvaro López Cabrales, Universidad Pablo de Olavide.
- Don José Moyano Fuentes, Universidad de Jaén.

Número de plaza: 06/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Doña Laura Piedra Muñoz, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María del Puerto López del Amo González, Universidad de Granada.
- Don Manuel Santos Jaén, Universidad de Murcia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio Galdeano Gómez, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María Amalia Hidalgo Fernández, Universidad de Córdoba.
- Don Manuel Correa Gómez, Universidad de Granada.
- Doña Catalina García García, Universidad de Granada.
- Don Enrique Bernal Jurado, Universidad de Jaén.
- Doña María del Carmen González Velasco, Universidad de León.
- Don José María Grisolia Santos, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Doña Beatriz Rodríguez Díaz, Universidad de Málaga.
- Don Juan Manuel Berbel Pineda, Universidad Pablo de Olavide.
- Doña Mercedes Luque Vílchez, Universidad de Córdoba.
- Don Lorenzo Escot Mangas, Universidad Complutense de Madrid.
- Doña Araceli María Rojo Gallego-Burín, Universidad de Granada.
- Don Pablo Gutiérrez Rodríguez, Universidad de Córdoba.
- Don Francisco López del Pino, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Número de plaza: 07/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Doña María del Carmen Caba Pérez, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Ana Zorio Grima, Universidad de Valencia.
- Don Alonso Moreno Aguayo, Universidad de Jaén.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Doña María José Muñoz Torrecillas, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María Isabel Brusca Alijarde, Universidad de Zaragoza.
- Don Bernardino Benito López, Universidad de Murcia.
- Doña María Pilar Ibarondo Dávila, Universidad de Granada.
- Don Macario Cámara de la Fuente, Universidad de Jaén.
- Doña Nieves Gómez Aguilar, Universidad de Cádiz.
- Don Bernabé Escobar Pérez, Universidad de Sevilla.
- Doña Sonia Sánchez Andújar, Universidad de Jaén.
- Don Francisco José Alcaraz Quiles, Universidad de Málaga.
- Doña María Isabel Román Martínez, Universidad de Granada.
- Don Dionisio Buendía Carrillo, Universidad de Granada.
- Doña María Dolores Guillamón López, Universidad de Murcia.
- Don Daniel Sánchez Toledano, Universidad de Málaga.
- Doña María del Carmen Pérez López, Universidad de Granada.
- Don Carlos Mulet Forteza, Universidad de las Islas Baleares.

Número de plaza: 08/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Sebastián Fernández Prados, Universidad de Almería.

Vocales:

- Don Antonio Luzón Trujillo, Universidad de Granada.
- Doña Francisca Comas Rubí, Universidad de las Islas Baleares.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Doña Encarnación Soriano Ayala, Universidad de Almería.

Vocales:

- Don Eduardo Vila Merino, Universidad de Málaga.
- Doña Isabel Grana Gil, Universidad de Málaga.
- Don Luis María Naya Garmendia, Universidad del País Vasco.
- Doña María del Mar del Pozo Andrés, Universidad de Alcalá.
- Don Andrés Payá Rico, Universidad de Valencia.
- Doña Teresa González Pérez, Universidad de la Laguna.
- Don Ángel de Juanas Oliva, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Doña Victoria Robles Sanjuán, Universidad de Granada.
- Don Antonio Francisco Canales Serrano, Universidad Complutense de Madrid.
- Doña Carmen Sanchidrián Blanco, Universidad de Málaga.
- Don Cristóbal Ruiz Román, Universidad de Málaga.
- Doña Kira Mahamud Angulo, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Don Manuel Ferraz Lorenzo, Universidad de la Laguna.
- Doña Sara Ramos Zamora, Universidad Complutense de Madrid.

Número de plaza: 09/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María José Pérez Álvarez, Universidad de León.
- Don Manuel Lomas Cortés, Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Andrés Sánchez Picón, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Alicia Esteban Estríngana, Universidad de Alcalá.
- Don Ramón Lanza García, Universidad Autónoma de Madrid.
- Doña María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda, Universidad de Sevilla.
- Don Francisco García González, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Doña María Virginia León Sanz, Universidad Complutense de Madrid.
- Don José Luis de las Heras Santos, Universidad de Salamanca.
- Doña Elena Sánchez de Madariaga, Universidad Rey Juan Carlos.
- Don Carlos Álvarez Nogal, Universidad Carlos III de Madrid.
- Doña María del Carmen Irlés Vicente, Universidad de Alicante.
- Don Joaquim Albareda Salvadó, Universidad Pompeu Fabra.
- Doña Cristina Borreguero Beltrán, Universidad de Burgos.
- Don Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, Universidad Autónoma de Madrid.
- Doña Susana Truchuelo García, Universidad de Cantabria.

Número de plaza: 10/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María Encarnación Lemus López, Universidad de Huelva.
- Don Julián Sanz Hoya, Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis López Castro, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Ana Cabana Iglesia, Universidad de Santiago de Compostela.
- Don Alberto Carrillo Linares, Universidad de Sevilla.
- Doña María Magdalena Garrido Caballero, Universidad de Murcia.
- Don Daniel Lanero Táboas, Universidad de Santiago de Compostela.
- Doña Encarnación Barranquero Texeira, Universidad de Málaga.
- Don Mario Pedro Díaz Barrado, Universidad de Extremadura.
- Doña Ana Martínez Rus, Universidad Complutense de Madrid.
- Don Gutmaro Gómez Bravo, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Doña Ángeles González Fernández, Universidad de Sevilla.
- Don Manuel Ortiz Heras, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Don José Antonio Castellanos López, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Don Julio Pérez Serrano, Universidad de Cádiz.
- Don Mario Nicolás López Martínez, Universidad de Granada.

Número de plaza: 11/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Doña Encarnación Soriano Ayala, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Virginia Sánchez Rodríguez, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Don Alberto Álvarez Calero, Universidad de Sevilla.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael López-Gay Lucio-Villegas, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María del Mar Galera Núñez, Universidad de Sevilla.
- Don Juan Zagalaz Cachinero, Universidad de Málaga.
- Doña Ana Botella Nicolás, Universidad de Valencia.
- Don Francisco Javier Romero Naranjo, Universidad de Alicante.
- Doña Isabel María Ayala Herrera, Universidad de Jaén.
- Don José Luis Aróstegui Plaza, Universidad de Granada.
- Doña Alejandra Pacheco Costa, Universidad de Sevilla.
- Don Francisco Javier Centeno Martín, Universidad de León.
- Doña María Valle de Moya Martínez, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Don Felipe Gértudix Barrio, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Doña Almudena Ocaña Fernández, Universidad de Granada.
- Don Josep Alsina Masmitjà, Universidad de Barcelona.
- Doña María Ángela Morales Fernández, Universidad Autónoma de Madrid.
- Don Gregorio Vicente Nicolás, Universidad de Murcia.
- Doña Patricia Leonaro Sabbatella Riccardi, Universidad de Alicante.
- Don Oswaldo Lorenzo Quiles, Universidad de Granada.
- Doña Noemy Berbel Gómez, Universidad de Las Islas Baleares.
- Don Juan José Pastor Comín, Universidad de Castilla-La Mancha.

Número de plaza: 12/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Juan García García, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Yolanda Navarro Abal, Universidad de Huelva.
- Don Germán Jaraíz Arroyo, Universidad Pablo de Olavide.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Isabel Cuadrado Guirado, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Ana Alcázar Campos, Universidad de Granada.
- Don Andrés Arias Astray, Universidad Complutense de Madrid.
- Doña Esther Raya Diez, Universidad de La Rioja.
- Don Francisco Javier García Castilla, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Doña Amalia Morales Villen, Universidad de Granada.
- Don Chaime Marcuello Servós, Universidad de Zaragoza.
- Doña María Teresa Gijón Sánchez, Universidad de Granada.
- Don David Alonso González, Universidad Complutense de Madrid.
- Doña María de las Olas Palma García, Universidad de Málaga.
- Don Octavio Vázquez Aguado, Universidad de Huelva.
- Doña Antonia Picornell Lucas, Universidad de Salamanca.
- Don Evaristo Barrera Algarín, Universidad Pablo de Olavide.
- Doña Inmaculada Antolínez Domínguez, Universidad de Cádiz.

Número de plaza: 13/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don David Jiménez Castillo, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Margarita Vilar Rodríguez, Universidad de La Coruña.
- Don Carmelo Pellejero Martínez, Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Doña Laura Piedra Muñoz, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María del Carmen Espido Bello, Universidad de Santiago de Compostela.
- Don Josean Garrues Irurzun, Universidad de Granada.
- Doña María Inmaculada López Ortiz, Universidad de Alicante.
- Don José Ignacio Martínez Ruiz, Universidad de Sevilla.
- Doña Elisa Botella Rodríguez, Universidad de Salamanca.
- Don Juan Infante Amate, Universidad de Granada.
- Doña Jerònia Pons Pons, Universidad de Sevilla.
- Don José Miguel Martínez Carrión, Universidad de Murcia.
- Doña Patricia Suárez Cano, Universidad de Oviedo.
- Don Juan Antonio Rubio Mondéjar, Universidad de Granada.
- Doña Susana Martínez Rodríguez, Universidad de Murcia.
- Don Ángel Luis González Esteban, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Don Vicente Pinilla Navarro, Universidad de Zaragoza.

Número de plaza: 14/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Doña María del Carmen Valls Martínez, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Ana Zorio Grima, Universidad de Valencia.
- Don Carlos Mulet Forteza, Universidad de las Islas Baleares.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Evangelista Trinidad Segovia, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María Isabel Brusca Alijarde, Universidad de Zaragoza.
- Don Bernardino Benito López, Universidad de Murcia.
- Doña María Pilar Ibarrodo Dávila, Universidad de Granada.
- Don Bernabé Escobar Pérez, Universidad de Sevilla.
- Doña Emma García Meca, Universidad Politécnica de Cartagena.
- Don Francisco José Alcaraz Quiles, Universidad de Málaga.
- Doña Nieves Gómez Aguilar, Universidad de Cádiz.
- Don Lázaro Rodríguez Ariza, Universidad de Granada.
- Doña María Isabel Román Martínez, Universidad de Granada.
- Don Macario Cámara de la Fuente, Universidad de Jaén.
- Doña María Dolores Guillamón López, Universidad de Murcia.
- Don Daniel Sánchez Toledano, Universidad de Málaga.
- Doña María del Carmen Pérez López, Universidad de Granada.

Número de plaza: 15/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio López Hernández, Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña Ana Zorio Grima, Universidad de Valencia.
- Don Carlos Mulet Forteza, Universidad de las Islas Baleares.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Doña María José Muñoz Torrecillas, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María Isabel Brusca Alijarde, Universidad de Zaragoza.
- Don Bernardino Benito López, Universidad de Murcia.
- Doña María Pilar Ibarrodo Dávila, Universidad de Granada.
- Don Bernabé Escobar Pérez, Universidad de Sevilla.
- Doña Emma García Meca, Universidad Politécnica de Cartagena.
- Don Francisco José Alcaraz Quiles, Universidad de Málaga.
- Doña Nieves Gómez Aguilar, Universidad de Cádiz.
- Don Lázaro Rodríguez Ariza, Universidad de Granada.
- Doña María Isabel Román Martínez, Universidad de Granada.
- Don Macario Cámara de la Fuente, Universidad de Jaén.
- Doña María Dolores Guillamón López, Universidad de Murcia.
- Don Daniel Sánchez Toledano, Universidad de Málaga.
- Doña María del Carmen Pérez López, Universidad de Granada.

Número de plaza: 16/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Julián Sánchez-Hermosilla López, Universidad de Almería.

Vocales:

- Don Borja Velázquez Martíá, Universidad Politécnica de Valencia.
- Doña Silvia Arazuri Garín, Universidad Pública de Navarra.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Ángel Jesús Callejón Ferre, Universidad de Almería.

Vocales:

- Don Francisco Galiana Galán, Universidad Politécnica de Valencia.
- Doña Adriana Correa Guimaraes, Universidad de Valladolid.
- Don José Luis García Fernández, Universidad Politécnica de Madrid.
- Doña Alicia Palacios Orueta, Universidad Politécnica de Madrid.
- Don Luis Miguel Navas Gracia, Universidad de Valladolid.
- Doña Herminia María Puerto Molina, Universidad Miguel Hernández.
- Don Antonio Torregrosa Mira, Universidad Politécnica de Valencia.
- Doña Carmen Virginia Palau Estevan, Universidad Politécnica de Valencia.
- Don Antonio Madueño Luna, Universidad de Sevilla.
- Doña Belén Diezma Iglesias, Universidad Politécnica de Madrid.
- Don Andrés Ferrer Gisbert, Universidad Politécnica de Valencia.
- Doña María del Carmen Jaren Ceballos, Universidad Pública de Navarra.
- Don Juan Agüera Vega, Universidad de Córdoba.
- Don Guillermo Palau Salvador, Universidad Politécnica de Valencia.

Número de plaza: 17/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Miguel Pérez Valls, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María del Carmen Cabello Medina, Universidad Pablo de Olavide.
- Don Álvaro López Cabrales, Universidad Pablo de Olavide.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Pérez Mesa, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Nuria Esther Hurtado Torres, Universidad de Granada.
- Don Ricardo Vaz Antunes Pereira Correia, Universidad Autónoma de Madrid.
- Doña Blanca Luisa Delgado Márquez, Universidad de Granada.
- Don Javier Amores Salvadó, Universidad Complutense de Madrid.
- Doña Vera Ferrón Vílchez, Universidad de Granada.
- Don Félix Ángel Grande Torraleja, Universidad de Jaén.
- Doña Rafaela Alfalla Luque, Universidad de Sevilla.
- Don José Moyano Fuentes, Universidad de Jaén.
- Doña María Luz Mate Sánchez-Val, Universidad Politécnica de Cartagena.
- Don Eulogio Cordón Pozo, Universidad de Granada.
- Doña Alicia Ramírez Orellana, Universidad de Alcalá.
- Don Leopoldo Gutiérrez Gutiérrez, Universidad de Granada.
- Don Gregorio Martín de Castro, Universidad Complutense de Madrid.

Número de plaza: 18/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Leopoldo Corral Liria, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Carmen García Almudéver, Universidad de Valencia.
- Don Gerardo Bandera Burgueño, Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis Fernando Iribarne Martínez, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Mancia Anguita López, Universidad de Granada.
- Don Eduardo Ros Vidal, Universidad de Granada.
- Doña María del Carmen Carrión Espinosa, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Don Samuel Francisco Romero García, Universidad de Granada.
- Doña Macarena Espinilla Estevez, Universidad de Jaén.
- Don Nicolás Guil Mata, Universidad de Málaga.
- Doña Siham Tabik Ouled Hrou, Universidad de Granada.
- Don Manuel Rodríguez Álvarez, Universidad de Granada.
- Doña Eva Martínez Ortigosa, Universidad de Granada.
- Don José Juan López Espin, Universidad Miguel Hernández.
- Doña María José Martín Santamaría, Universidad de La Coruña.
- Don Antonio Francisco Díaz García, Universidad de Granada.
- Doña Dora Blanco Heras, Universidad de Santiago de Compostela.

Número de plaza: 19/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Fernando Fernández Marín, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María José Trigueros Martín, Universidad Pablo de Olavide.
- Don Ernesto Eserverri Martínez, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Iñigo del Guayo Castiella, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Susana Aníbarro Pérez, Universidad de Valladolid.
- Don Pedro Carrasco Parrilla, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Doña Yolanda García Calvente, Universidad de Granada.
- Don Miguel Ángel Collado Yurrita, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Doña Mónica Arribas León, Universidad Pablo de Olavide.
- Don Juan López Martínez, Universidad de Granada.
- Doña Rosa Galapero Flores, Universidad de Extremadura.
- Don Pedro Ángel Colao Marín, Universidad Politécnica de Cartagena.
- Doña Antonia Agulló Agüero, Universidad Pompeu Fabra.
- Don Jesús Ramos Prieto, Universidad Pablo de Olavide.
- Doña Saturnina Moreno González, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Don Amable Corcuera Torres, Universidad de Burgos.
- Doña Gracia Luchena Mozo, Universidad de Castilla-La Mancha.

Número de plaza: 20/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Jerónimo de Burgos Jiménez, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Nuria Esther Hurtado Torres, Universidad de Granada.
- Don Rodrigo Martín Rojas, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Pérez Mesa, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Rafaela Alfalla Luque, Universidad de Sevilla.
- Don Jesús Valero Gil, Universidad de Zaragoza.
- Doña Cristina Quintana García, Universidad de Málaga.
- Don Javier Delgado Ceballos, Universidad de Granada.
- Doña Ana Pilar Pérez-Luño Robledo, Universidad Pablo de Olavide.
- Don Javier Amores Salvadó, Universidad Complutense de Madrid.
- Doña Blanca Luisa Delgado Márquez, Universidad de Granada.
- Don Gregorio Martín de Castro, Universidad Complutense de Madrid.
- Doña Raquel Sanz Valle, Universidad de Murcia.
- Don Álvaro López Cabrales, Universidad Pablo de Olavide.
- Doña Macarena Marchante Lara, Universidad de Granada.
- Don Juan Manuel Maqueira Marín, Universidad de Jaén.
- Don José Moyano Fuentes, Universidad de Jaén.

Número de plaza: 21/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Andrés Sánchez Picón, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Laura Oliván Santaliestra, Universidad de Granada.
- Don Francisco García González, Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Marina Torres Arce, Universidad de Cantabria.
- Don Francisco Javier Moreno Díaz del Campo, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Doña Cristina Borreguero Beltrán, Universidad de Burgos.
- Don Santiago Martínez Hernández, Universidad Complutense de Madrid.
- Doña María del Carmen Irlés Vicente, Universidad de Alicante.
- Don Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, Universidad Autónoma de Madrid.
- Doña María Virginia León Sanz, Universidad Complutense de Madrid.
- Don Federico Palomo del Barrio, Universidad Complutense de Madrid.
- Doña Ofelia Rey Castelao, Universidad de Santiago de Compostela.
- Don Manuel Reyes García Hurtado, Universidad de La Coruña.
- Doña Carmen Sanz Ayán, Universidad Complutense de Madrid.
- Don Cayetano Enrique Mas Galvañ, Universidad de Alicante.
- Don Pablo Ortega del Cerro, Universidad de Cádiz.

Número de plaza: 22/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don José Carlos Redondo Olmedilla, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María Gaviña Costero, Universidad de Valencia.
- Don Alberto Manuel Egea Fernández-Montesinos, Universidad Pablo de Olavide.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Doña Cristina Garrigos González, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

- Doña María Teresa Caneda Cabrera, Universidad de Vigo.
- Don Jorge Sacido Romero, Universidad de Santiago de Compostela.
- Doña María Losada Friend, Universidad Pablo de Olavide.
- Doña Noemí Pereira-Ares, Universidad de Santiago de Compostela.
- Don Gerardo Rodríguez Salas, Universidad de Granada.
- Doña María Auxiliadora Pérez Vides, Universidad de Huelva.
- Don David Owen, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Doña Miriam Borham Puyal, Universidad de Salamanca.
- Don José Ruiz Mas, Universidad de Granada.
- Doña Laura María Lojo Rodríguez, Universidad de Santiago de Compostela.
- Don Luis Alberto Lázaro Lafuente, Universidad de Alcalá.
- Doña María de la Cinta Zunino Garrido, Universidad de Jaén.

Número de plaza: 23/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Doña María José Cazorla González, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Elvira Burgos Díaz, Universidad de Zaragoza.
- Don Luis Sáez Rueda, Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don José Granero Molina, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María José Guerra Palmer, Universidad de La Laguna.
- Don Ramón Román Alcalá, Universidad de Córdoba.
- Doña Elsa González Estéban, Universidad Jaime I.
- Don José Barrientos Rastrojo, Universidad de Sevilla.
- Doña Gloria Luque Moya, Universidad de Málaga.
- Don Jorque López Lorete, Universidad de Sevilla.
- Doña Elena Nájera Pérez, Universidad de Alicante.
- Don Manuel Bermúdez Vázquez, Universidad de Córdoba.
- Doña Alba María Jiménez Rodríguez, Universidad Complutense de Madrid.
- Don Francisco Javier de la Higuera Espín, Universidad de Granada.
- Doña Eulalia Pérez Sedeño, Centro Superior de Investigaciones Científicas.
- Don Miguel Antonio Pastor Pérez, Universidad de Sevilla.
- Don Óscar Barroso Fernández, Universidad de Granada.

Número de plaza: 24/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Don Jacobo Ángel Rubio Arias, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María José Girela Rejón, Universidad de Granada.
- Don Roberto Francisco Ferriz Morell, Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Pablo Jorge Marcos Pardo, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Ana Ponce de León Elizondo, Universidad de La Rioja.
- Don Gustavo González Calvo, Universidad de Valladolid.
- Doña Ángela Sierra Robles, Universidad de Huelva.
- Don Raúl Fernández Baños, Universidad de Granada.
- Doña María Jesús Cuéllar Moreno, Universidad de La Laguna.
- Don Iván López Fernández, Universidad de Málaga.
- Doña María del Mar Cepero González, Universidad de Granada.
- Don Amador José Lara Sánchez, Universidad de Jaén.
- Doña Inmaculada Concepción Álvarez Gallardo, Universidad de Cádiz.
- Don José Arturo Abraldes Valeiras, Universidad de Murcia.
- Doña Inmaculada Tornero Quiñones, Universidad de Huelva.
- Don Iván Asín Izquierdo, Universidad de Zaragoza.
- Don Francisco Javier Gil Espinosa, Universidad de Málaga.

Número de plaza: 25/2026/PTU

1. Comisión Titular:

Presidente: Doña Adelaida María Castro Sánchez, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña María del Carmen García Ríos, Universidad de Granada.
- Don Alexander Achalandabaso Ochoa, Universidad de Jaén.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Don Cayetano Fernández Sola, Universidad de Almería.

Vocales:

- Doña Rosa María Tapia Haro, Universidad de Granada.
- Don Esteban Obrero Gaitán, Universidad de Jaén.
- Doña Carmen María Suarez Serrano, Universidad de Granada.
- Don Francisco Pedro García Fernández, Universidad de Jaén.
- Doña Laura López Bueno, Universidad de Granada.
- Don Alberto Marcos Heredia Rizo, Universidad de Sevilla.
- Don Esther María Medrano Sánchez, Universidad de Sevilla.
- Don Mario Lozano Lozano, Universidad de Granada.
- Doña Patrocinio Ariza Vega, Universidad de Granada.
- Don Rafael Lomas Vega, Universidad de Jaén.
- Doña Dulce Romero Ayuso, Universidad de Granada.
- Don José Manuel Pérez Mármol, Universidad de Granada.
- Don Manuel Albornoz Cabello, Universidad de Sevilla.